

22 AGO. 2019

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

MINISTERIO DE AGRICULTURAY RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA



6/-
GUILLELMO RODRIGUEZ AGUILAR
CEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PE/JEZA/101

Resolución Directoral N° 098 -2019 – MINAGRI-PEJEZA/DE
Campamento Gallito Ciego, 21 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 194-2019-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA, de fecha de recepción 12 de agosto de 2019, mediante el cual la Gerencia de Administración solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en atención al documento presentado por la Gerencia de Obras. -----

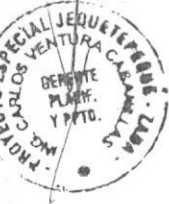


CONSIDERANDO:

Que, los numerales 15.2 y 15.3 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificados por el Decreto Legislativo N° 1444, prescriben: "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"; -----



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prevé: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"; ----



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 149-2018-MINAGRI de fecha 27 de diciembre del 2018, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego; autorizándose para la Unidad Ejecutora 015 Jequetepeque – Zaña, la suma de S/. 13,058,779.00 (Trece millones cincuenta y ocho mil setecientos setenta y nueve con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento; -----



Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de



22 AGO. 2019

61-
GUILHERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2016-PE/JEZA/R104

Contrataciones de la Unidad Ejecutora 015 Jequetepeque – Zaña, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en su versión 01; -----

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE de fecha 20 de marzo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 015 Jequetepeque – Zaña, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en su versión 02; -----

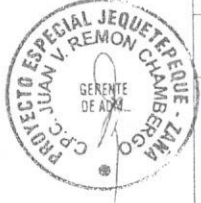
Que, mediante Oficio N° 0449-2019-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA-UASG, de fecha de recepción 09 de agosto de 2019, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en atención al documento presentado por la Gerencia de Obras (Oficio N° 332-2019-MINAGRI-PEJEZA-DE/GO), con la finalidad de excluir un procedimiento de selección e incluir dos procedimientos de selección; -----

Que, mediante el Oficio del visto, la Gerencia de Administración, solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones en atención al documento presentado por la Gerencia de Obras, con la finalidad de excluir e incluir los procesos de selección citados en el Oficio N° 0449-2019-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA-UASG, y que se detallan a continuación; -----

EXCLUSIÓN						
N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Fecha prevista convocatoria	Área Usuaría	Procedimiento de contratación
02	Servicio de Alquiler de Maquinaria para "Instalación de los Servicios de Protección en sectores críticos del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo y Contumazá, Departamento de La Libertad y Cajamarca"	Servicio	1,050,000.00	Abril	G. Obras	Concurso Público N° 30225

INCLUSIÓN						
N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Fecha prevista convocatoria	Área Usuaría	Procedimiento de contratación
01	Adquisición de Roca para ejecución de la Obra "Instalación de los Servicios de Protección en sectores críticos del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo y Contumazá, Departamento de La Libertad y Cajamarca" - Sector crítico Tembladera	Bien	210,861.69	Agosto	G. Obras	Adjudicación Simplificada N° 30225
02	Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para ejecución de la Obra "Instalación de los Servicios de Protección en sectores críticos del río Jequetepeque, provincias de Pacasmayo y Contumazá, Departamento de La Libertad y Cajamarca" – Sector crítico Tembladera	Servicio	650,550.42	Agosto	G. Obras	Concurso Público N° 30225

Que, con las visaciones de las Gerencias de Administración, Estudios, Obras, Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, y; -----



22 AGO. 2019

67-
GUILLELMO RODRIGUEZ AGUILAR
SECRETARÍA DE DATARIO
D. N. 985-2015-PEJEZA/R04

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 015 Jequetepeque – Zaña, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en su versión 03, de la siguiente manera:-----

1	ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE	BIENES	82,500.00	FEBRERO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
2	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	BIENES	104,000.00	FEBRERO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
3	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RIO VIRU	SERVICIO DE CONSULTORÍA	9,300.000.00	MARZO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
4	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	SERVICIO DE CONSULTORÍA	11,000.000.00	ABRIL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
5	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RIO CHICAMA	SERVICIO DE CONSULTORÍA	9,800.000.00	ABRIL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
6	SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RIO VIRU	SERVICIO	1,050.000.00	MARZO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
7	SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	SERVICIO	1,300.000.00	ABRIL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
8	SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RIO CHICAMA	SERVICIO	1,100.000.00	ABRIL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
9	COORDINADOR PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PLANES INTEGRALES PARA CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZAÑA, CHICAMA Y VIRU	SERVICIO DE CONSULTORÍA	96.000.00	ABRIL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
10	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PLANES INTEGRALES PARA CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZAÑA, CHICAMA Y VIRU	SERVICIO DE CONSULTORÍA	54.000.00	JUNIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
11	ASISTENTE EN FORMULACIÓN PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PLANES INTEGRALES PARA CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZAÑA, CHICAMA Y VIRU	SERVICIO DE CONSULTORÍA	40.000.00	JUNIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556



12	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LA AGONÍA	SERVICIOS	948.354.00	MARZO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
13	ADQUISICIÓN DE ROCA PARA DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LA AGONÍA	BIEN	791,871.00	MARZO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30556
14	ADQUISICIÓN DE ROCA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN SECTORES CRÍTICOS DEL RÍO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO Y CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CAJAMARCA" - SECTOR CRÍTICO TEMPLADERA	BIEN	210,861.69	AGOSTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30225
15	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN SECTORES CRÍTICOS DEL RÍO JEQUETEPEQUE, PROVINCIAS DE PACASMAYO Y CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CAJAMARCA" - SECTOR CRÍTICO TEMPLADERA	SERVICIO	650,550.42	AGOSTO	CONCURSO PÚBLICO N° 30225

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones registre y publique la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones -aprobado en el artículo anterior-, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la presente modificación; -----

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Agricultura y Riego y a los órganos competentes de la Entidad, para los fines correspondientes.-----

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe;-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ING. MARCO ANTONIO FALOMINO BARBA
DIRECTOR EJECUTIVO (I)



22 AGO. 2019

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

6/

GUILERMO RODRIGUEZ AGUILAR
CEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PE/CEZAR/01

